LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"

INFORME DE REEVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a 03 de setiembre de 2019, se presenta el Informe de Reevaluación Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018" ID N° 339.040** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Memorándum DOP/COP/N° 35/2019 de fecha 31 de julio de 2019, informa que por sorteo de fecha 31de julio de 2019, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Reevaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018".:**

- ✓ Lic. Lidia Susana Rios en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Mirtha Noemi Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Sra. Laura Andrea Villalba, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

1. **ANTECEDENTES:**

A fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"**, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems 100 y 223 del presente llamado, motivo de la presente protesta.- Los Oferentes que cotizaron dichos ítems son : **Catéteres y Afines S.A., y Codex S.R.L.-**

Que, por Resolución C.A. N° 071-004/18 de fecha 16 de diciembre de 2018, se Adjudica Parcialmente la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018, los Ítems:** 100 y 223 y demás ítems.

Que, por Resolución DNCP N° 2836/19 fecha 25 de julio de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su, **Art. 1°)** Hacer lugar a la Protesta promovida por la firma **CATETERES Y AFINES S.A**. contra la Adjudicación de los **ítems 100 y 223** realizada a favor de la firma **CODEX S.A.**., en el marco de dicho llamado, en su **Art. 2°**) Anular la Adjudicación recaída a favor de la firma **CODEX S.A**. en los ítems **100 y 223** y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

2- INFORME JURIDICO:

1- CATETERES Y AFINES S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2- CODEX S.R.L.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH .

Por lo expuesto, corresponde se proceda a la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las empresas oferentes CATETERES Y AFINES S.A. y CODEX S.A.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

1- CODEX S.R.L RUC: 80000173-7

Sixta Nelly Espinola de Corvalan C.I. N° 407.965.-

Maria Alejandra Corvalan CI N° 1.069.541.-

Silvia Franco Cattoni C.I. N° 1.042.062.-

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostenta la representación de la firma CODEX S.R.L. no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

9- CATERERES Y AFINES S.A.

Patricia Noemi Fontenla C.I. N° 1.909.704

Adan Benitez Lezcano C.I. N° 68.711

Iris Dos Santos De Benitez C.I. N° 158.890

Valerie Healy De Calvo C.I. N° 521.460

Luis Francisco Abente Pecci C.I. N° 1.526.647

Brunella Ayala Fontenla C.I.N° 4.537.013

Miguel Esteban Calvo C.I. N° 917.418

Lourdes Rivarola Paredes C.I N° 744.782

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sandra Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Carlos José Benítez C.I. N° 2.921.233

Fernando Nicolás Benitez C.I. N° 3. 634.303

Ramón De Jesús Bogarín C.I. N° 752.180

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostenta la representación de la firma CATETERES Y AFINES S.A. no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

3. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- Por Vía Correo Electrónico de Fecha 09 de agosto de 2019, se ha remitido el Estado de Ejecución de los Ítems 100 y 223, el cual consta en los antecedentes.

Respuesta: Por correo Electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, la Sección Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud ha remitido lo solicitado.

LPN N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.-								
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	% DE EJECUCIÓN POR ÍTEMS	TOTAL CANTIDAD EMITIDO	TOTAL MONTO EMITIDO	SALDO DE LA CANTIDAD ADJUDICADA	SALDO DEL MONTO ADJUDICADO
100	42292904-006	7086	SUTURA MECANICA SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 29 MM. DE DIÁMETRO , + - 1 MM.	50	90	244.800.000	90	244.800.000
223	42292904-006	2854	SUTURA MECANICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 25 MM. DE DIÁMETRO	15	9	24.480.000	51	138.720.000

- Por Memorándum de fecha 09 de agosto de 2019, se ha solicitado al Departamento de Seguros y Contratos Sección Seguros, la vigencia de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de las firmas: **CODEX S.R.L y CATERERES Y AFINES.-**

Respuesta: Por Memorándum DCS/CS2/N° 412/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 la Sección de Seguros ha remitido el endoso original de póliza de mantenimiento de ofertas presentada según detalle:

MIRTHA DE LA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

LLAMADO	N°	AÑO	OFERENTE	POLIZA N°	N° NOTA DE SOLICITUD	OBSERVACIONES
LPN	122	17	CATETERES Y AFINES S.A.	1109	346/19	ENDOSADO HASTA 31/10/19
LPN	122	17	CODEX S.R.L.	1113	225/19	ENDOSADO HASTA 31/10/19

- Por nota de fecha 09 de agosto de 2019, se solicito a la firma CODEX S.R.L., lo siguiente.

1- Muestra de los ítems 100 y 223.-

Respuesta: La firma ha presentado en tiempo y forma.-

Por nota de fecha 09 de agosto de 2019, se solicito a la firma CATETERES Y AFINES S.A. lo siguiente:

Muestra de los ítems 100 y 223.-

Respuesta: La firma ha presentado en tiempo y forma.-

- Por nota de fecha 13 de agosto de 2019, se solicito a la firma CATERERES Y AFINES S.A, lo siguiente.

Certificado de esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT. debidamente autenticados, que podrán ser solicitados por el comité evaluador.

Respuesta: La firma ha presentado en tiempo y forma.-

Por nota de fecha 20 de agosto de 2019, se solicito a la firma CATERERES Y AFINES S.A, lo siguiente.

- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

Respuesta: La firma ha presentado en tiempo y forma.-

Por nota de fecha 20 de agosto de 2019, se solicito a la firma **CODEX S.R.L.**, lo siguiente.

- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

Respuesta: La firma ha presentado en tiempo y forma.-

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación a través del Memorándum DOP/COP/N° 75/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 y del Memorándum DOP/COP/N° 77/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, remitió el reporte del SINARH , de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES:

PBC	CODEX S.R.L.	CATETERES Y AFINES S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio de los ítems en que se requieran que podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debidamente autenticados.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. tal como será entregado en el DASM, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma del ítem ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT. debidamente autenticados, que podrán ser solicitados por el comité evaluador.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios y listado donde consten los productos ofertados, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. De encontrarse vencido se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.	CUMPLE	CUMPLE

MIRTHA BALLA FONTANA
ABOGADA Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Para los ítems 116-117-125-126-129-130-132-206 se solicitan Certificación expedida por la FDA y/o EMA.	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de garantía de calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato. En caso de encontrarse en trámite será aceptada constancia de trámite de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 - 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, y no podrán corresponder a un mismo llamado).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

MIRTHA DARIA FONTANA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección instrumentales - DASM.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Item	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio de Referencia	% de Variación	Marg. Pref.	Cumple/No Cumple	Muestra	Observaciones
Catereres y Afines S.A.	100	4229290 4-006	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 29 MM. De Diametro + - 1 MM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90	180	Menil Endo Surgery Private Limited	India	1.654.653	297.837.540	2.650.870	-38%		Cumple con EEETT	SI	REMITIRSE A INFORME TECNICO
Codex	100	4229290 4-006	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 29 MM. De Diametro + - 1 MM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90	180	Cavidien	USA	2.720.000	489.600.000	2.650.870	3%		Cumple con EEETT	SI	REMITIRSE A INFORME TECNICO
Catereres y Afines S.A.	223	4229290 4-006	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 25 MM. De Diametro	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30	60	Menil Endo Surgery Private Limited	India	1.654.653	99.279.180	2.656.670	-38%		Cumple con EEETT	SI	REMITIRSE A INFORME TECNICO
Codex	223	4229290 4-007	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 25 MM. De Diametro	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30	60	Cavidien	USA	2.720.000	163.200.000	2.656.670	2%		Cumple con EEETT	SI	REMITIRSE A INFORME TECNICO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mariana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

MIRTHA DELIA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

6. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

CODEX S.R.L.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013 - 2017)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2014	CONTRATO N° 185/2014	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Gs	3.553.880.000
2015	CONTRATO N° 154/2015	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Gs	3.399.716.000
2015	CONTRATO N° 339/2015	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Gs	6.623.230.000
2016	CONTRATO N° 453/2016	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Gs	622.980.000
2016	CONTRATO N° 225/2016	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Gs	2.180.016.000
TOTAL			Gs	16.379.822.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**32.687.806.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	16.343.903.000

CATETERES & AFINES S.A.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013 - 2017)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2014	CONTRATO N° 240/2014	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Gs	895.746.000
2015	CONTRATO N° 225/2015	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Gs	10.161.760.000
TOTAL			Gs	11.057.506.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**13.501.788.440**
50 % DE LA OFERTA			Gs	6.750.894.220

7- INFORME TECNICO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El análisis técnico se realizó en base a las especificaciones técnicas descriptas en el PBC de la citada licitación; el mismo que se encuentra detallado en el cuadro comparativo de oferta. Seguidamente las observaciones correspondientes a los ítems: **100 – COD. 7086** y **223 – COD. 2854**:

Según correo remitido por el Dr. Rubén Aguilar Zapag en fecha 20 de agosto del 2019 refiere lo siguiente:

"... en relación a la Adjudicación de las suturas mecánicas, al ser consultado por los participantes en el comité de evaluación de dicha licitación, doy la sugerencia en relación a los mismos, de estos productos, tienen la particularidad de tener que ser probados, refiriéndome a su efectividad directamente en el campo

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sandra Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

operatorio, no hay forma de probarlo en otros escenarios excepto en simuladores, por lo que directamente me baso en la experiencia adquirida en mi formación en otros centros hospitalarios de España y Alemania.

"LA PREFERENCIA DEL MEDICO" no es un capricho, la seguridad del paciente marca en relación a la utilización de productos como estos, la base de esa preferencia, por lo que la calidad del producto debe estar garantizada, entiendo que cada empresa busque una participación igualitaria de competencia, pero mas allá de eso la calidad del producto es lo que primaría en este caso ante el desconocimiento de su eficacia y la falta de escenarios diferentes al de seres humanos para su prueba. La falla de las suturas mecánicas pone en riesgo directamente la vida del paciente, no hablamos de dinero (MAS BARATO O CARO), y en caso de solo evaluar ese aspecto, la falla de las mismas llevaría a cirugías repetidas con disparo en los costos por los insumos y medicamentos utilizados así como la prolongación de los días de internación hospitalaria. Probar la seguridad de uno de estos productos, lastimosamente no se puede realizar sin exponer a los pacientes a complicaciones graves, hasta incluso la muerte, por lo que me ratifico en mi recomendación hecha al comité evaluador del cual yo NO forme parte directamente, para que ellos hagan llegar al Consejo de Administración del IPS que es el sitio de toma de decisiones para la compra de estos productos.

Además quiero resaltar que tampoco formé parte de la redacción del PBC y especificaciones técnicas de la mencionada Licitación...".

Respuesta del Dr. José María Ruiz Díaz al correo remitido por el Jefe Interino de Departamentos Quirúrgicos, Dr. Walter Martínez Gill, en fecha 23/08/2019 refiere cuanto sigue:

"...en relación a lo solicitado por miembros del comité de evaluación puedo referirle lo siguiente: la Marca Meril Endo Surgery private limited, representada por la Empresa Catéteres y Afines es un producto desconocido en el IPS y en el ámbito privado por lo que no se puede tener una opinión técnica respecto a dicho producto.
Por lo tanto no se puede recomendar el uso del mismo dentro de la Institución.
Se sugiere que la Licitación sea cancelada y vuelta a llamar a un nuevo proceso, pero con especificaciones técnicas acorde a las necesidades del IPS precautelando la seguridad del paciente destinatario de dicho producto...".

En base al análisis Técnico de las EETT exigidas en el PBC se sugiere adjudicar a la Empresa Catéteres y Afines los ítems 100 y 223.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

CODEX S.R.L.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.895.108.694	2,37	14.405.423.495	3,18	17.722.371.990	2,39	2,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.713.353.072		4.528.541.787		7.419.138.892			
Endeudamiento	Pasivo total	6.713.353.072	0,42	4.528.541.787	0,31	7.419.138.892	0,42	0,39	CUMPLE
	Activo total	15.895.108.694		14.405.423.495		17.722.371.990			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.507.940.213	2,25	3.867.370.259	1,93	4.245.665.901	2,12	2,10	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					17.722.371.990	10.303.233.098	4.903.170.900	CUMPLE
	Pasivo corriente					7.419.138.892			
									32.687.806.000

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DACM

CATETERES Y AFINES S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	16.964.805.645	4,99	15.733.817.335	8,48	15.962.364.841	8,80	7,43	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.398.160.219		1.854.933.007		1.813.676.174			
Endeudamiento	Pasivo total	3.398.160.219	0,19	1.854.933.007	0,11	1.813.676.174	0,11	0,13	CUMPLE
	Activo total	18.215.264.273		16.898.496.282		17.212.642.873			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.967.791.490	0,99	1.308.570.371	0,22	1.237.701.012	0,21	0,47	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					15.962.364.841	14.148.688.667	2.025.268.266	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.813.676.174			
									13.501.788.440

8. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de **ADJUDICAR los ítems: 100 Y 223** a las firma: **CATETERES Y AFINES S.A.** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018"**, conforme al cuadro de adjudicación descripto seguidamente, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia, según los siguientes cuadros:

CATETERES Y AFINES S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Item	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
100	42292904-006	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 29 MM. De Diametro + - 1 MM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90	90	Menil Endo Surgery Private Limited	India	1.654.653	148.918.770
223	42292904-006	Sutura Mecanica: Sutura Mecanica Circular de 25 MM. De Diametro	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30	51	Menil Endo Surgery Private Limited	India	1.654.653	84.387.303
Monto total											233.306.073

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A. de los ITEMS: 100 y 223 **son GS. (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES).-**

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

MIRTHA DALA FONTANA
ABOGADA Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sandra Ríos
Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASM

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Susana Ríos
Coordinación
Dpto. Adquisición de Bienes y Servicio

Lic. Lidia Susana Rios
Dirección Operativa de Contrataciones

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica

Abg. Mirtha Dalla Fontana
Dirección Jurídica

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325
Sección Instrumentales - DASal

Laura Andrea Villalba
Dirección de Logística de Suministros de Salud